



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE
Aguaray

RESOLUCIÓN N° 212-2021

Aguaray (S), 26 MAR 2021

VISTO:

El Contrato de Concesión por uso del Local Comercial N° 03 de la Terminal de Aguaray "Aguada del Zorro", oficiado entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. ROBLES NORMA BEATRIZ, D.N.I. N° 18.067.240, y,

CONSIDERANDO:

Que, es menester redactar el Contrato a fin de garantizar el fiel cumplimiento de los deberes y derechos de ambas partes. -

Que, el mismo se realiza conforme a lo establecido en el siguiente marco legal: artículo 13 inc. H, ley 8072, "Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta". Como así también a lo dispuesto en el Código Tributario Municipal, Art. 156 ss.; Ordenanza Tarifaria N° 029/020, Resolución N° 010-2021.-

Que, cualquier incumplimiento por parte de la CONCESIONARIA de alguna de las cláusulas del presente, sin perjuicio de las penalidades que se establezcan en cada una de ellas, dará derecho a la CONCEDENTE a rescindir este contrato. -

Que, por lo tanto, es menester realizar el presente acto resolutivo de aprobación del Contrato de Concesión, a los fines de dar cumplimiento a los pasos administrativos y legales pertinentes. -

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA. -

RESUELVE

Art.1°. - **APROBAR** el Contrato de Locación por Concesión Comercial N° 03 de la Terminal "Aguada del Zorro" entre la Municipalidad de Aguaray, representada por el Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo del Municipio de Aguaray, Sr. ADRIAN ARIEL ZIGARAN, D.N.I. N° 20.231.108 y la Sra. ROBLES NORMA BEATRIZ, D.N.I. N° 18.067.240.

Art.2°. - Facultar a la Secretaria de Haciendas a imputar los egresos a la cuenta que corresponda. -

Art.3°. - Dese copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y las partes intervinientes. -

Art.4°. - La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.5°. - Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

MUNICIPALIDAD DE
Aguaray

**Secretaría
Ejecutivo Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Comisionado Interventor
Sr. Adrian Ariel Zigarán